



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 742.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD ENCARNACIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL DÍA 20 DE JULIO, Y A LA CIUDAD DE POSADAS, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ENCUENTRO BINACIONAL PREPARATORIO PARA LA CUMBRE MUNDIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Asunción, 16 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 419/18 del 12 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el día 20 de julio, y a la ciudad de Posadas, República Argentina, los días 21 y 22 de julio de 2018, con el fin de participar del Encuentro Binacional preparatorio para la Cumbre Mundial de Políticas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el día 20 de julio, y a la ciudad de Posadas, República Argentina, los días 21 y 22 de julio de 2018, con el fin de participar del Encuentro Binacional preparatorio para la Cumbre Mundial de Políticas Públicas:
- **Rildo Rivero**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares; y
 - **Olga Cortaza**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos correspondientes al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y una copia Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____